

DECRETO N° 986

CHIGUAYANTE, 27 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 23 de enero de 2009, que dispuso la instrucción de una investigación sumaria destinado a establecer las circunstancias establecidas en el preinforme de observaciones PIO VE-54/08 de la Contraloría Regional del Bío Bío; y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren concurrir; lo dispuesto en el artículo 120 letra b) y 137 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Absuélvase al funcionario Sr. Miguel Guerrero Maldonado, Directivo grado 5, Director de Control, por incompetencia del fiscal.

2.- Absuélvase a los funcionarios Sra. Sonia Paz Saldías Vásquez, Directivo grado 6, Directora de Administración y Finanzas y Sr. Héctor Chávez Noriega, Profesional grado 9, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Aplíquese la medida disciplinaria de multa del 5% de la remuneración mensual por el lapso de un mes a los funcionarios Sr. Hugo Soto Figueroa, Profesional grado 6, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente y Sr. Eduardo Agurto Campos, Profesional grado 9, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente.

4.- Notifíquese personalmente esta resolución al funcionario individualizado en el punto anterior..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp.

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente
- Jefe de Personal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:15.
FIRMA: 27/07/09